

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

As No. **113**
Rad: 765203103004-2017-00127-00
Restitución

En atención a la información solicitada por el JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA y pese a que con anterioridad ya se habían remitido sendos informes a esa sede judicial, el Juzgado, DISPONE:

Líbrese oficio con destino al JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, a efectos de informar sobre el estado actual del crédito ejecutado, la fecha en que se adquirió la obligación, las partes intervinientes y las demás circunstancias relacionadas por ese despacho en el oficio No. 226 del 20 de MAYO de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad2f9d8187fd1c769615f227a072578142528d06ed5d2a56b019a71d17e49e31
Documento generado en 20/05/2022 04:27:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>